



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES DECRETOS

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

##### EXPOSICION

SEÑOR: Por varias disposiciones inspiradas siempre en el deseo del personal con ellas beneficiado, pero no en armonía con las posibilidades del presupuesto de la Guerra, ha venido incrementándose éste en considerable cantidad, correspondiente al ingreso en el Generalato de todos los coroneles a quienes se concedió ese derecho.

La legislación dictada acerca de este asunto hace posible que, en un plazo no lejano, lleguen a pertenecer al Generalato de la reserva y honorífico todos los coroneles y asimilados de todas las Armas y Cuerpos del Ejército, sin más excepción que aquellos, por fortuna pocos, cuyo historial no sea recomendable.

En vano es que la amortización produzca economías: por cada plaza amortizada en el Generalato de activo ingresan varios coroneles en el de reserva, y como esto gravita sobre el presupuesto de Guerra, lleva éste sobre sí una carga, que, absorbiendo buena parte de lo que el Estado entrega para conservar o aumentar la eficiencia militar del país, hace estériles los sacrificios impuestos al Ejército y llegará a proporcionar una cifra de Generales absolutamente impropia y poco en armonía con el prestigio del Ejército y del Generalato.

Se hace ya preciso, Señor, poner término a la actual legislación sobre pases a la reserva con el empleo de General a los coroneles y asimilados. El ideal de que en el presupuesto de Guerra no aparezca cantidad alguna que no sea de aplicación a la eficacia del Ejército, exige nuevas normas.

Inspirándose en ellas, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de enero de 1924.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Desde la fecha de la publicación

de este decreto, sólo podrán pasar a la reserva en el empleo de General, los coroneles caballeros de la Orden de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar.

Artículo segundo. Igual legislación se aplicará a los capitanes de navío y asimilados de los Cuerpos de la Armada.

Artículo tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento del presente.

Dado en Palacio, a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de división don Balbino Gil-Dolz del Castellar y Peyró,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de Teniente general, con la antigüedad del día 19 del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Diego Muñoz-Cobo y Serrano, la cual corresponde a la tercera de ascenso en las de la indicada categoría.

Dado en Palacio, a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Juan García Trejo,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de división, con la antigüedad del día 19 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Balbino Gil-Dolz del Castellar y Peyró.

Dado en Palacio, a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la quinta división, al General de división don Juan García Trejo.

Dado en Palacio, a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Antonio Los Arcos y Miranda, Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de división, con la antigüedad del día veinte del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Pedro Vives y Vich, la cual corresponde a la segunda de ascenso en las de la indicada categoría.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la novena división, al General de brigada D. Jerónimo Palau de Comasema y Moragas, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la sexta división.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número dos de la escala de su clase, don José Riquelme y López-Bago, que cuenta con la efectividad de treinta y uno de agosto de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada con la antigüedad del día diez y nueve del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Juan García Trejo.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la sexta división, al General de brigada don José Riquelme y López Bago.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número dos de la escala de su clase, don Jorge Soriano Escudero, que cuenta con la efectividad de primero de junio de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veinte del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Antonio Los Arcos Miranda.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al General de brigada don Jorge Soriano Escudero.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, honorario, en situación de reserva, don Ambrosio Luciani de Frutos, y con arreglo a lo preceptuado en la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, honorario, en situación de reserva, don Fernando Romero Varela, y con arreglo a lo preceptuado en la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el coronel de Artillería don José Olagüe Llatas, que en veintitres del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día veinticuatro del actual, por reunir las condiciones que determina la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para celebrar en la plaza de Almería concurso de arriendo de un local o edificio, con destino a zona de recaudamiento y reserva de dicha plaza.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

#### NOTA

El extracto de los servicios prestados por los Generales a quienes se refieren los decretos correspondientes a ascenso, se publicarán en el DIARIO OFICIAL núm. 22.

## REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Subsecretario

APTITUD PARA ASCENSO

Circular. Para que la Junta calificadora de ascensos de Generales y coroneles cuente con todos los ele-

mentos de juicio indispensables a la exacta calificación de este personal, se resuelve que cuando en una región se verifiquen escuelas prácticas o maniobras, el Capitán general de ella comunique directamente al Jefe del Estado Mayor Central del Ejército la opinión que le han merecido los que mandando unidades independientes o subordinadas tomaron parte en la ejecución, expresando en modo terminante y concreto si los considera con capacidad técnica para desempeñar las funciones del empleo superior inmediato. Asimismo, cuando se realicen cursos de instrucción a que asistan Generales o coroneles, el director del curso manifestará por escrito al Jefe del Estado Mayor Central el concepto que haya formado de los que asistieron a dicho curso, en cuanto se refiere a su cultura técnica y aplicación.

25 de enero de 1924.

Señor...

**RECOMPENSAS**

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede a los soldados Juan Ortega Peña y Antonio León Illescas, de la Brigada Disciplinaria y regimiento de Artillería de Melilla, respectivamente, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo amarillo y verde, por haber estado prisioneros del enemigo.

24 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**Negociado de asuntos de Marruecos****DESTINOS**

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacante de plantilla que de su clase existe, al sargento Pedro García Lamora, del regimiento de Infantería África núm. 68.

25 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, los soldados de Infantería, Ingenieros e Intendencia, pertenecientes a los cuerpos y unidades que en la misma se indican.

25 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Tomás del Val Rozas, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Miguel Sorzano Mateo, del mismo.

Vicente González Beltrán, del mismo.

Miguel López Coello, del mismo.

Tomás Elípe Gracia, del mismo.

Mauricio Sáiz Martínez, del mismo.

Pedro San José, del mismo.

Federico Gómez Aragón, del mismo.

Antonio de los Santos Fernández, del mismo.

Antonio Molina Gómez, del mismo.

Antequero Vaquero Conde, del mismo.

Salvador Leal Padilla, del de Ceriñola, 42.

Antonio José María Crespo, del mismo.

Antonio Castellón Laurry, del mismo.

José Barahona Lafuente, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.

Manuel de Miguel Agora, del mismo.

Francisco Roca Vila, del mismo.

Antonio Fernández Calvo, del mismo.

Francisco Pinto García, del mismo.

Sebastián Font Trilla, del de Melilla, 59.

Francisco Roperó Sánchez, del mismo.

Mariano Núñez García, del mismo.

Carlos Riagas Heras, del de África, 68.

Benito Barrera Raso, del mismo.

Miguel Molina Junco, del mismo.

Francisco Mendoza Blanes, del mismo.

Patricio Pérez Coll, del del Serrallo, 69.

Liberio Peña Fernández, del de Asia, 55.

José Aparicio Zamora, del mismo.

Gabriel Cortines Campuzano, del de Valencia, 23.

José Villar Robledo, del mismo.

Luis Moro Fernández, del de Zaragoza, 12.

Brígido Caballero Granado, del de Alava, 56.

Cecilio Martín Ripoll, del de Córdoba, 10.

Fernando Guerra Jiménez, del de San Fernando, 11.

Celestino Rodríguez Aguado, del de Isabel la Católica, 54.

José Frías Iborra, del de Ceriñola, 42.

Pablo Burgos González, del de Vad Ras, 50.

Tomás López Jiménez, del de Guipúzcoa, 53.

Manuel Madruga Incógnito, del de Isabel La Católica, 54.

Lorenzo Antín Moragas, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Tomás Barcones Lasheras, del mismo.

Antonio Bravo García, del de Arapiles, 9.

Miguel Espinar Martínez, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Juan Ortiz Aznar, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.

Miguel Pascual Izquierdo, de la misma.

Juan José Dorce Pomblanco, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

José Carres Alberó, de la misma.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERRAMUNDE DE CASTRO Y TOMAS**Sección de Artillería****ASCENSOS**

Se concede el empleo de alférez de complemento de Artillería, al suboficial D. Tomás Serantes y García, del segundo regimiento de Artillería de montaña, con la antigüedad de esta fecha.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

**DESTINOS**

*Circular.* Se destina a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, a los Cuerpos y situaciones que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

25 de enero de 1924.

Señor...

**Tenientes coroneles***Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)***Voluntario**

D. Salvador Pujol y Rubaldo, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al segundo regimiento de Artillería ligera.

**Forzados**

1). Ramón Briso de Montiano y Lozano, del 18.º regimiento de Artillería ligera y delegado gubernativo de Valdepeñas, a disponible en la primera región, continuando en el expresado cargo de delegado y agregado para haberes al primer regimiento de Artillería pesada.

D. Rafael Pellicer y del Corral, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol y delegado gubernativo de Loja, a disponible en la segunda región, continuando en el expresado cargo de delegado y agregado para haberes al cuarto regimiento de Artillería ligera.

- » Teodoro Montero y Torres, disponible en la primera región, al 13.º regimiento de Artillería ligera.
- » Eduardo Vicente y Gelabert, disponible en la séptima región, a la Comandancia de Artillería de El Ferrol.
- » Rafael Breñosa y Tomé, disponible en la primera región, a la Comandancia de Artillería de Pamplona.
- » Enrique Vicente Gelabert, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a disponible en la primera región.
- » Joaquín Bornás y Caballero, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de la décima división, a disponible en la primera región.
- » José Franco y Mussio, ascendido, del regimiento de Artillería de Melilla, a disponible en dicha plaza.

#### Comandantes

- D. Ramón Frontera y Aurrecochea, del 16.º regimiento de Artillería ligera y delegado gubernativo de Tordesillas, a disponible en la séptima región, continuando en el cargo de delegado y agregado para haberes al expresado Cuerpo.
- » Enrique Borrego y Tamayo, del 15.º regimiento de Artillería ligera y delegado gubernativo de Tarancón, a disponible en la primera región, continuando en el cargo de delegado y agregado para haberes al regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería.
  - » Diego Delmás y Pastor, del 11.º regimiento de Artillería ligera y delegado gubernativo de Segorbe, a disponible en la quinta región, continuando en el cargo de delegado y agregado para haberes al regimiento de Infantería Tetuán, 45.
  - » Luis Medrano Padilla, disponible en la segunda región, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
  - » Miguel Calderón y Suárez, disponible en la primera región, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
  - » Ignacio de Golcochea y Otazu, disponible en la primera región, al primer regimiento de Artillería pesada.
  - » José Sánchez y García, disponible en la segunda región, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
  - » Enrique Montesinos y Checa, disponible en la tercera región, al 15.º regimiento de Artillería ligera.
  - » Juan Moreno y Luque, disponible en la segunda región, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
  - » Francisco Aguilar Baena, que ha cesado de ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la tercera división, a disponible en la segunda región.
  - » Agustín Riu y Batista, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a disponible en Canarias.

#### Voluntarios

- D. Eloy de la Brena y Quevedo, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de El Ferrol.
- » José Martín Lunas y Bouvier, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al segundo regimiento de Artillería ligera.
  - » Juan Manella y Sangrán, disponible en la sexta región, a la Comandancia de Artillería de Pamplona.

#### Capitanes

##### Forzosos

- D. Antonio Quílez y Sanz, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de dicha Arma de Gran Canaria.

D. Aurelio Dfiez y Conde, de la Comandancia de Artillería de Larache, al séptimo regimiento de Artillería pesada.

- » Vicente Montojo y Torrentegui, disponible en la primera región, al primer regimiento de Artillería pesada.
- » Gonzalo Leyva y Huidobro, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Gran Canaria.

#### Voluntarios

- D. Enrique Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Mallorca.
- » Jaime Ríos y Bayona, del décimo regimiento de Artillería pesada, al sexto regimiento de Artillería ligera.

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259) y real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 184)*

- D. José Santos Ascarza, disponible en la octava región, como alumno de la Escuela de Ingenieros Navales, al regimiento de Artillería de Ceuta.
- » Ignacio Pintado y Martí, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia del Arma de Larache.

#### Forzosos

- D. Gregorio Olea y Cortés, disponible en la octava región y alumno de la Escuela de Ingenieros Navales, al Grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería pesada en Melilla, en virtud de real orden telegráfica de 2 del actual.
- » Juan Martínez y Ortiz, del primer regimiento de Artillería pesada, al Grupo expedicionario del 14 regimiento de Artillería ligera en Melilla, según real orden telegráfica de 2 del actual.

#### Voluntario

- D. Ismael Palau y Ferrer, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Ceuta, según real orden telegráfica de 2 del actual.

#### Tenientes

- D. Cipriano Pacheco y Morón, disponible en Ceuta, al primer regimiento de Artillería de Melilla.

*Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)*

*Para los Grupos de reserva del Ejército de Africa, según real orden telegráfica de 14 del actual.*

- D. Pedro Reverte Gil, del octavo regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- » Ramón García Sala y González Regueral, del 13 regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.
  - » José Jáudenes y Rey, del 13 regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.

#### Forzosos

- D. Joaquín Fuentes y Pila, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al segundo de igual denominación.
- » Juan Astorga y Astorga, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
  - » José Bonet y Baró, del grupo de Instrucción del Arma, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

#### Por necesidades del servicio

- D. José Gómez López, del Grupo de Instrucción del Arma, al 13 regimiento de Artillería ligera.
- » Pablo Salvador y Rodríguez, del regimiento de Artillería a caballo, al octavo regimiento de Artillería ligera.

**Tenientes (E. R.)**

D. Arturo Torres Hurtado, disponible en la segunda región, al segundo regimiento de Artillería de montaña, agregado.

**Voluntarios**

- D. Juan Sáez y Cruz, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al sexto regimiento de Artillería ligera.
- Angel Montero y Tardaguila, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al cuarto regimiento de Artillería pesada.

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259) y real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 184)*

**Forzosos**

D. Ignacio Concepción y Martín, del décimo regimiento de Artillería ligera y agregado a la Academia del Arma, a la Comandancia de Artillería de Larache, según real orden telegráfica de 5 del actual.

**Alféreces**

- D. Eladio Armenteros y Pascual, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla, según real orden telegráfica de 5 del actual.
- José Pagola y Briben, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería pesada en Melilla, según real orden telegráfica de 19 del actual.

**DISPONIBLES**

Queda disponible en la cuarta región hasta que le corresponda ser colocado, el capitán de Artillería (E. R.) D. Salvador Parra Cervera, que estaba de reemplazo por enfermo en la misma, y continúa afecto para haberes al cuarto regimiento de reserva del Arma.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**LICENCIAS**

Se concede nueva licencia de seis meses por asuntos propios para San Juan de Puerto Rico, al teniente coronel de Artillería D. Policarpo Echevarría y Alvarado, con destino en el tercer regimiento de Artillería pesada.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUPERNUMERARIOS**

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en la cuarta región, al teniente coronel de Artillería D. Gonzalo Torres Armesto, con destino en la Comandancia general de dicha Arma de la segunda región.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERRUENDE DE CASTRO Y TOMAS**

**Sección de Ingenieros****COMISIONES**

El teniente coronel de Ingenieros D. Julián Gil Clemente, con destino en la Comandancia general de dicho Cuerpo de la primera región y en comisión en el Directorio Militar, continuará en la referida comisión como Secretario del General vocal D. Antonio Mayandía, en la forma que determina el apartado G) artículo primero del real decreto de 21 de diciembre próximo pasado.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de primero de febrero próximo, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación.

24 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y de Balcares y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Coroneles**

- D. Anselmo Sánchez Tirado y Rubio, del primer regimiento de Ferrocarriles.
- Antonio Rocha Pereira, de la Comandancia de Ingenieros de Madrid.

**Tenientes coroneles**

- D. Pompeyo Martí Montferrer, de la Comisión de Movilización de Industrias de la cuarta región.
- Celestino García Antúnez, de la Academia de Ingenieros.
- Miguel Domenge Mir, de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.
- Julián Gil Clemente, de la Comandancia general de Ingenieros de la primera región.
- Mariano Campos Tomás, de la Comandancia de Ingenieros de Toledo.

**Comandantes**

- D. Juan del Solar Martínez, del Servicio de Aviación.
- Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, del primer regimiento de Zapadores Minadores.
- Fernando Iñiguez Garrido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.
- Enrique Sáiz López, del Ministerio de la Guerra.

**Capitanes**

- D. Joaquín Milans del Bosch y del Pino, de la Academia de Ingenieros.
- Alberto Portilla Hueso, del quinto regimiento de Zapadores Minadores.
- Ricardo Escudero Cisneros, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- Francisco Espinar Rodríguez, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

**TRANSPORTES**

Se efectuará el transporte de una motocicleta a cada una de las Capitanías generales de la tercera, quinta y séptima regiones y dos a la de la octava, desde el

Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en esta Corte.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, séptima y octava regiones, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se efectuará el transporte de 11 bicicletas con destino a la Sección Ciclista de la Capitanía General de la sexta región, desde el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en esta Corte.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de comandante médico jefe del Centro Quirúrgico núm. 9 (Valladolid), anunciada a concurso por real orden circular de 29 de diciembre del año próximo pasado (D. O. número 287), al del referido empleo D. Antonino Guzmán Ruiz, disponible en la séptima región.

25 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del auditor de división, D. Cástor García Rodríguez.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuernos diversos

### DESTINOS

Se destina para que desempeñe interinamente el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de Badajoz, al Comandante de Infantería D. Celestino Cárcamo Artacho.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Pasan a ejercer los cargos que se señalan, los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar, durante el presente año, ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

24 de enero de 1924

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Capitán médico, D. José Rosales Gutiérrez, vocal de la de Sevilla.

Comandante médico, D. Sebastián Lazo García, observador de la misma.

Capitán médico, D. José Frapolli Ricca, suplente de la misma.

Otro, D. Luis Jiménez Fernández, vocal de la de Granada.

Comandante médico, D. Juan Pomar Taboada, observador de la misma.

Capitán médico, D. Rafael Ramírez Rivas, suplente de la misma.

Comandante médico, D. Pedro Bouthelie Saldafia, vocal de la de Málaga.

Otro, D. Eduardo Ramos Ordóñez, observador de la misma.

Capitán médico, D. Isidro Garnica Jiménez, suplente de la misma.

Otro, D. José Mañas Jiménez, vocal de la de Huelva.

Otro, D. Francisco Sáinz de la Maza, observador de la misma.

Comandante médico, D. Jesús Bravo-Ferrer, suplente de la misma.

Otro, D. Eduardo Villegas Domínguez, vocal de la de Córdoba.

Capitán médico, D. José Torres Pérez, observador de la misma.

Otro, D. Antonio García Partaleón Canis, suplente de la misma.

Comandante médico, D. Vicente Ganzo Blanco, vocal de la de Cádiz.

Capitán médico, D. José Nover Almoguera, observador de la misma.

Otro, D. Enrique Sánchez Bish, suplente de la misma.

Comandante médico, D. Eduardo Zuazúa Gastald, observador de la de Pamplona.

Otro, D. Baltasar Tomé Ortiz, observador de la de Victoria.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Circular.* Se aprueba la expulsión del Ejército, por incorregible, del educando de banda del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Félix Herrera Cobertera, hijo de Enrique y de Bárbara, natural de Madrid, con arreglo al artículo 428 del reglamento, para aplicación de la ley de Reclutamiento.

24 de enero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Intervención

### CONVOCATORIAS

Se desestima la petición del sargento de Infantería del regimiento Gravelina núm. 41, Joaquín García López, y la del de igual clase del primer regimiento de Artillería pesada Julio Hernández Vaquero, en suplica de tomar parte en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, por no haber tenido entrada sus instancias en el registro general de este Ministerio, en solicitud de figurar en la misma, dentro del plazo marcado en la base primera de la real orden circular de 12 de junio último (D. O. núm. 128).

25 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

# JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Núm. de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO Pesetas	CLASES	Precedencia	Bisnación al solicitar el destino que se les asigna.....	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
								AÑOS DE			Años	Meses	Días
								Edad	Servicio	Empiezo			
1	Alava.—De Amurrio a la estación ..	M.º de la Gobernación.	Peatón.....	687,50	Desierto.								
2	Albacete.—Estación férrea de Albacete.....		Cartero.....	1.000	Sargento..	Licenciado..	>	Pedro Gandía García.....	54	6-0-0	3-11-0		
3	Idem.—Casas de Valiente.....	Drón, gral. Correos y Telégrafos.	Idem.....	700	Cabo.....	>	>	Fernando Sánchez Ruiz....	37	2-5-26			
4	Idem.—Casas de Ves.....		Idem.....	187,50	Otro.....	>	>	Justo Cuevas García.....	39	2-11-9			
5	Idem.—Balsas de Ves.....	-Sección de Correos...	Idem.....	250	Otro.....	Ultimo lugar.	>	Juan de Dios Jimena Parra..	40	1-9-23			
6	Idem.—De Casas de Ves a Villar de Ves.....		Peatón.....	400	Soldado...	>	>	Faustino Fernández González.....	56	3-0-24			
7	Idem.—Madrigueras.....	Idem.....	Cartero.....	>	Sargento..	Licenciado..	>	José Catalán Carrasco.....	49	6-0-0	1-9-9		
8	Idem.—Pozo-Lorente.....	Idem.....	Idem.....	250	Desierto.								
9	Idem.—De Bienservida a Cotillas ..	Idem.....	Peatón.....	900	Cabo.....	>	>	Angel Sánchez Cañete.....	33	2-11-0			
10	Idem.—De Bogarra a la Sarguilla (primera expedición).....	Idem.....	Idem.....	950	Soldado...	>	>	Juan Sánchez Navarro.....	50	6-1-12			
11	Alicante.—Beniardá.....	Idem.....	Cartero.....	250	Otro.....	>	>	Emilio Egea Martínez.....	33	5-3-18			
12	Idem.—De la estación de Almodar a Puebla de Rocamora.....	Idem.....	Peatón.....	250	Desierto.								
13	Idem.—Salinas de Sock.....	Idem.....	Cartero.....	625	Cabo.....	>	>	Antonio Esteban Barceló...	33	2-1-14			
14	Almería.—Lucainena de las Torres.	Idem.....	Idem.....	187,50	Otro.....	>	>	Francisco Saldaña Caparrós.	44	2-9-23			
15	Idem.—Nacimiento.....	Idem.....	Idem.....	522,50	Soldado..	>	>	Joaquín García Abad.....	33	3-0-0			
16	Idem.—De Aguadulce a Enise y Marchal de Antón López.....	Idem.....	Peatón.....	1.000	Otro.....	>	>	Antonio Estévez Sánchez..	33	2-11-18			
17	Avila.—Grajos.....	Idem.....	Cartero.....	250	Soldado...	>	>	Benito González Rodríguez.	35	2-6-21			
18	Idem.—Sanchorreja.....	Idem.....	Idem.....	500	Cabo.....	>	>	Santos Sánchez López.....	56	1-11-21			
19	Badajoz.—Carmonita.....	Idem.....	Idem.....	250	Soldado...	>	>	Francisco Olmos Claros....	64	4-4-4			
20	Idem.—Orellana de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	365	Otro.....	>	>	Vicente Jant Moreno.....	46	2-5-27			
21	Baleares.—Nuestra Sra. del Pilar ..	Idem.....	Idem.....	400	Cabo.....	>	>	Bartolomé Castelló Torres.	51	4-0-10			
22	Idem.—San Miguel.....	Idem.....	Idem.....	450	Otro.....	>	>	Serafin Sart Artigas.....	49	1-3-19			
23	Burgos.—Estepar.....	Idem.....	Idem.....	125	Desierto.								
24	Idem.—Los Barrios de Bureba.....	Idem.....	Idem.....	250	Sargento..	Licenciado..	>	Félix Serrano Valderrama..	49	6-0-0	1-10-9		
25	Idem.—Moncalvillo de la Sierra ..	Idem.....	Idem.....	187,50	Soldado...	>	>	Ponciano Elvira Oliveros...	41	2-6-24			
26	Idem.—Orón.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Otro.....	>	>	Agustín Manzanal Mostaza..	63	2-2-29			
27	Idem.—Padilla de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	400	Otro.....	>	>	Antonio Torres Barriosuso.	48	2-9-1			
28	Idem.—Quintanilla del Monte.....	Idem.....	Idem.....	250	Cabo.....	>	>	Plácido López Sáez.....	55	2-1-13			
29	Idem.—Villalba de Losa.....	Idem.....	Idem.....	150	Otro.....	>	>	Felipe Pinedo Llano.....	43	2-11-28			
30	Cáceres.—Bohonal de Ibor.....	Idem.....	Idem.....	500	Soldado...	>	>	Francisco Costumero Martín	36	2-9-13			
31	Idem.—Perales del Puerto.....	Idem.....	Idem.....	187	Desierto.								

Núm. de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PENSAS	CLASES	Precedencia	Atribuido al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO		
									AÑOS DE			SERVIDO EN		
									Edad	Servicio	Empiezo	Años	Mez	Días
32	Cáceres.—Talavera la Vieja.....	M.º de la Go-	Cartero	365	Soldado...	>	>	Agustín Ortega García.....	47	3-3-20				
33	Idem.—De Puente del Arzobispo a Garvín (2.º).....	bernación, Drón, gral.	Peatón.....	1.600	Cabo.....	>	>	Marcos Brasero Gómez.....	45	2-1-3				
34	Cádiz.—Benamahoma.....	Correos y	Cartero	750	Soldado...	>	>	Juan López López.....	48	3-8-23				
35	Idem.—Campamento.....	Telégrafos.	Idem.....	500	Otro.....	>	>	Antonio Garzón Sánchez...	38	2-1-26				
36	Idem.—Puente-Mayorga.....	Sección de	Idem.....	500	Otro.....	>	>	José Lago Cuenca.....	45	1-7-0				
37	Idem.—Santi-Petri.....	Correos...	Idem.....	750										
38	Canarias.—Arona.....	Idem.....	Idem.....	187,50										
39	Idem.—Atalaya.....	Idem.....	Idem.....	750										
40	Idem.—La Costa.....	Idem.....	Idem.....	750	Desiertos.									
41	Idem.—De Guimar al Empalme de la Carretera.....	Idem.....	Peatón.....	750										
42	Castellón.—Añín.....	Idem.....	Cartero.....	250										
43	Ciudad Real.—Fontanarejo.....	Idem.....	Idem.....	250	Soldado...	>	>	Rogelio Díez Jiménez.....	48	4-5-24				
44	Idem.—Záncara.....	Idem.....	Idem.....	250	Sargento...	lie. para la rva..	>	David Arinero del Olmo...	50	2-3-7				
45	Idem.—De Almadén a Saceruela (segunda expedición).....	Idem.....	Peatón.....	750	Cabo.....	>	>	Ceferino Ferrero López...	39	1-10-26				
46	Idem.—De Socuellamos a la estación.	Idem.....	Idem.....	456,25	Sargento...	Para la rva..	>	Pedro Moreno Cuadrado...	34	1-0-0				
47	Córdoba.—Estación de Alcolea.....	Idem.....	Cartero.....	456,25	Cabo.....	>	>	Francisco Bonillo Llamas...	38	13-10-27				
48	Idem.—Las Sileras.....	Idem.....	Idem.....	375	Otro.....	>	>	Francisco Antonio Muñoz Serano.....	62	1-7-20				
49	Coruña.—Larage.....	Idem.....	Idem.....	200	Desierto.									
50	Idem.—Santa Eugenia de Riveira..	Idem.....	Idem.....	250	Cabo.....	>	>	Manuel González Rodríguez	40	4-0-0				
51	Idem.—Santiago del Burgo.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Sargento...	lie. último lugar.	>	Manuel Clemente Minguillón	47	6-0-0	2-10-0			
52	Coruña.—Zas.....	Idem.....	Idem.....	>	Cabo.....	>	>	Francisco Moreira Varela..	57	2-6-20				
53	Idem.—De Puente Brandomil a Zas	Idem.....	Peatón.....	550	Desierto.									
54	Idem.—De Puente deume a Villamayor.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.									
55	Cuenca.—Cañaveras.....	Idem.....	Cartero.....	365	Sargento...	Licenciado..	>	Cipriano Martínez Gómez..	48	6-0-0	4-7-12			
56	Idem.—De S. Clemente a la Alberca	Idem.....	Peatón.....	472	Desierto.									
57	Gerona.—Bruguera.....	Idem.....	Cartero.....	500	Idem.									
58	Idem.—Santa Pau.....	Idem.....	Idem.....	>	Soldado...	>	>	Jacinto Juanola Plana.....	48	3-0-1				
59	Idem.—Terradas.....	Idem.....	Idem.....	150	Cabo.....	>	>	Juan Oliveras Anguita.....	54	3-4-26				
60	Idem.—Viladrán.....	Idem.....	Idem.....	250	Otro.....	>	>	Juan Tranche Nogués.....	48	4-0-14				
61	Idem.—De Viladrán a San Vicente de Espinivas.....	Idem.....	Peatón.....	625	Soldado...	>	>	Francisco Mercader Taberner.....	43	3-0-14				
62	Guadalajara.—Armuña de Tajuña..	Idem.....	Cartero.....	500	Cabo.....	>	>	Fidel Simón Gayoso Sánchez	49	4-0-11				
63	Idem.—Cobeta.....	Idem.....	Idem.....	200	Cabo.....	Ultimo lugar.	>	Mariano Muela Tello.....	56	2-0-22				
64	Idem.—Maranchón.....	Idem.....	Idem.....	750	Sargento...	Licenciado..	>	Luis Villar Querrero.....	36	6-3-2	3-7-29			
65	Idem.—Trijneque.....	Idem.....	Idem.....	250	Soldado...	>	>	Leandro Salas Terreros..	49	2-1-22				
66	Idem.—Viñuelas.....	Idem.....	Idem.....	125	Desierto.									
67	Jaén.—Canena.....	Idem.....	Idem.....	125	Soldado...	>	>	José Padillo Ortiz.....	43	1-0-24				
68	Idem.—De Torre del Campo a la estación.....	Idem.....	Peatón.....	456	Otro.....	>	>	Antonio Ortega Liébana....	34	0-11-25				
69	Huesca.—Angües.....	Idem.....	Cartero.....	312,50	Cabo.....	>	>	José Franco Carpi.....	32	2-2-16				





Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	GRANDES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
70	Huesca.—Burgasé.....	M.º de la Go-	Cartero.....	250	Sargento..	Licenciado..	>	Joaquín Oucéns Arasán....	54	6-0-0	4-2-6			
71	Idem.—Couchel.....	bernación.	Idem.....	365	Desierto.									
72	Idem.—Cuatrecoraz.....	Drón. gral.	Idem.....	365	Idem.									
73	Idem.—Escalona.....	Correos y	Idem.....	375	Cabo.....	Para la rva..	>	Longinosa Broto Laplana...	45	1-10-14				
74	Idem.—Güell.....	Telégrafos.	Idem.....	250	Sargento..	Licenciado..	>	Benjamín Aguilar Viñas....	34	6-0-0	4-3-23			
75	Idem.—Serraduy.....	Sección de	Idem.....	312,50	Cabo.....		>	Joaquín Larrao Sopena....	57	2-7-17				
76	León.—Aleje.....	Correos...	Idem.....	365	Sargento..	Licenciado..	>	Julián González Díez.....	48	6-0-0	4-8-4			
77	Idem.—Busdongo.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Desierto.									
78	Idem.—Camponaraya.....	Idem.....	Idem.....	800	Soldado...		>	Francisco Arias González..	62	2-9-0				
79	Idem.—Fuentes-Nuevas.....	Idem.....	Idem.....	300	Otro.....		>	Santos Rodríguez Rodríguez	47	0-7-9				
80	Idem.—Jiménez de Jamuz.....	Idem.....	Idem.....	200	Otro.....		>	Antonio Valencia Vivas....	33	0-1-18				
81	Idem.—Margovejo.....	Idem.....	Idem.....	>	Desierto.									
82	Idem.—Villamarco.....	Idem.....	Idem.....	365	Idem.									
83	Idem.—Villanueva de Omaña.....	Idem.....	Idem.....	93,75	Soldado...		>	Florentino Manilla Alvarez.	49	4-11-6				
84	Idem.—De la Bañeza a Villalís.....	Idem.....	Peatón.....	950	Cabo.....		>	Francisco Fernández Gonzá-						
								lez.....	57	3-11-29				
85	Idem.—De Cuadros a Cascante.....	Idem.....	Idem.....	450	Otro.....		>	Benito García García.....	34	2-9-27				
86	Idem.—De Cuadros a Valsemana.....	Idem.....	Idem.....	450	Otro.....		>	Eladio Gutiérrez García...	34	2-11-24				
87	Idem.—De El Otero a Ferreras del Puerto.....	Idem.....	Idem.....	450	Otro.....		>	Cástor García Rodríguez...	36	1-10-28				
88	Idem.—De Palacios del Sil a Matalevella.....	Idem.....	Idem.....	400	Sargento..	Licenciado..	>	Esteban Alonso Martínez...	53	6-0-0	3-10-3			
89	Idem.—De Valencia de Don Juan a la estación.....	Idem.....	Idem.....	750	Cabo.....		>	José Gutiérrez López.....	32	3-0-3				
90	Lérida.—Gerrí.....	Idem.....	Cartero.....	250	Soldado...		>	José Casé Angelina.....	47	2-2-18				
91	Idem.—Guils.....	Idem.....	Idem.....	400	Desierto.									
92	Idem.—Vallbona de las Monjas.....	Idem.....	Idem.....	300	Soldado...		>	José Roca Reñe.....	44	0-8-16				
93	Idem.—Rocallaura.....	Idem.....	Idem.....	300	Desierto.									
94	Logroño.—Canales de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	250	Cabo.....		>	Eugenio Vicario Vicario...	35	2-6-27				
95	Idem.—Treviana.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Otro.....	Servido en campaña.	>	Prudencio Ruiz Gómez....	51	6-3-27				
96	Lugo.—Balboa.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Soldado...		>	Antonio Vila Rodríguez....	45	2-5-0				
97	Idem.—Oubiaño.....	Idem.....	Idem.....	250	Desierto.									
98	Madrid.—De Centenotos a Sotillo de la Adrada.....	Idem.....	Peatón.....	1.250	Cabo.....		>	Vicente Zarza Martín.....	46	3-0-0				
99	Idem.—De Laganzo a Rivatejada.....	Idem.....	Idem.....	750	Soldado...		>	José Ruiz Hernández.....	38	5-10-14				
100	Málaga.—Almargen.....	Idem.....	Cartero.....	187,50	Sargento..	Licenciado..	>	Francisco Bargeño Salazar.	45	6-0-0	4-4-28			
101	Idem.—Igualeja.....	Idem.....	Idem.....	500	Cabo.....		>	Manuel Blázquez Segura...	35	4-5-25				
102	Idem.—Puerto de la Torre.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Soldado...		>	Francisco Macías Luque...	48	2-9-11				
103	Idem.—Valle-Niza.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Cabo.....		>	José Villodres Ortega.....	37	2-5-21				
104	Idem.—De Salinas a Villanueva de Tapia.....	Idem.....	Peatón.....	562,50	Soldado...		>	Francisco Román Area....	34	2-5-26				
105	Murcia.—De Balsicas a Roldán.....	Idem.....	Idem.....	365	Cabo.....		>	Lorenzo Castillo Provencio.	47	2-9-11				
106	Idem.—De Mazarrón a El Ramonete.....	Idem.....	Idem.....	600	Desierto.									
107	Navarra.—Carcastillo.....	Idem.....	Cartero.....	250	Soldado...		>	Fructuoso Puyol Gaulo....	37	2-11-29				
108	Idem.—Echalar.....	Idem.....	Idem.....	600	Otro.....		>	Víctor Moreno de la Fuente	35	2-3-7				

Número de orden ...	DEPENDENCIA O DESTINO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTAS	GRANDE	Precedencia	Especialidades al solicitar el destino que se le solicita.....	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Emplee			
109	Navarra.—Milagro .....	M.º de la Go-	Cartero.....	500	Soldado...	>	>	Vicente Pardo Valseiro...	39	2-11-29				
110	Idem.—Zuasti .....	bernación	Idem.....	375	Otro.....	>	>	Silvestre Labarí Landa....	44	0-11-20				
111	Orense.—Albarellos .....	Drón. gral	Idem.....	187,50	Sargento..	Licenciado..	>	José Arcas Pérez.....	55	6-0-0	4-9-9			
112	Idem.—Arneses (Parroquia de) ..	Correos y	Idem.....	250	Soldado...	>	>	Manuel Chao Araujo.....	57	4-0-10				
113	Idem.—Beariz .....	Telégrafos.	Idem.....	187,50	Otro.....	>	>	Camillo Muradas Otero....	59	2-2-23				
114	Idem.—Boborás .....	Sección de	Idem.....	300	Cabo.....	>	>	Aurelio Nogueira Neira....	48	2-1-25				
115	Idem.—Cantonia.....	Correos	Idem.....	400	Otro.....	>	>	Antonio Rodríguez Borrajo.	52	2-0-12				
116	Idem.—Eiroas .....	Idem.....	Idem.....	>	Desierto.									
117	Idem.—Pradelo .....	Idem.....	Idem.....	800	Sargento..	Licenciado..	>	Eliseo Bernárdez Núñez ...	49	6-0-0	2-6-19			
118	Idem.—Manín.....	Idem.....	Idem.....	150	Desierto.									
119	Idem.—Marciras.....	Idem.....	Idem.....	300	Idem.									
120	Idem.—Mosteiro (Ginzo).....	Idem.....	Idem.....	250	Sargento..	Idem.....	>	José M.º Fernández Llancea.	55	6-0-0	4-5-4			
121	Idem.—Nieva .....	Idem.....	Idem.....	456,25	Cabo.....	>	>	Domingo Boullosa.....	57	2-6-20				
122	Idem.—Rial .....	Idem.....	Idem.....	250	Otro.....	>	>	Ramón Rodríguez Gómez ..	59	2-4-6				
123	Idem.—San Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	200	Soldado...	>	>	Segundo Rodríguez Quevedo	44	1-2-16				
124	Idem.—Santa Comba .....	Idem.....	Idem.....	250	Otro.....	>	>	Agapito Pérez Bello.....	40	2-2-22				
125	Idem.—Santa Marina del Puente..	Idem.....	Idem.....	250	Otro.....	>	>	Valerio Antiveros Rodríguez	44	0-5-12				
126	Idem.—Sas de Pencias .....	Idem.....	Idem.....	250	Sargento..	Licenciado..	>	José Losada Penín.....	53	7-4-9	0-11-0			
127	Idem.—De Barbantes a San Amaro.	Idem.....	Peatón.....	750	Desierto.									
128	Idem.—De Estivadas a Cualedro ..	Idem.....	Idem.....	250	Idem.									
129	Oviedo.—Anleo .....	Idem.....	Cartero.....	625	Sargento..	Idem.....	>	Mariano Martín Imaz .....	54	6-0-0	3-10-6			
130	Idem.—Arrabales a Luarca.....	Idem.....	Idem.....	500	Desierto.									
131	Idem.—Celón.....	Idem.....	Idem.....	500	Soldado...	>	>	Laureano Fernández Rodrí-						
132	Idem.—Cibea .....	Idem.....	Idem.....	250	Cabo.....	>	>	guez.....	51	5-6-14				
133	Idem.—Rega de Perandones .....	Idem.....	Idem.....	125	Soldado...	>	>	Francisco López Alva.....	58	4-0-2				
134	Idem.—Riello .....	Idem.....	Idem.....	365	Desierto.			Casimiro Rodríguez Alvarez	38	2-0-27				
135	Idem.—Peligro .....	Idem.....	Idem.....	365	Idem.									
136	Idem.—San Pedro de Piñeres.....	Idem.....	Idem.....	365	Idem.									
137	Idem.—Serín .....	Idem.....	Idem.....	250	Soldado...	>	>	Manuel Junquera García...	36	2-5-23				
138	Idem.—Villacibrán .....	Idem.....	Idem.....	125	Cabo.....	>	>	Juan Revuelta Jiménez.....	30	3-3-25				
139	Idem.—De Cangas de Onís a la es-	Idem.....	Peatón.....	1.250	Otro.....	>	>	Pedro Pegado Fernández ..	38	2-11-24				
140	Idem.—De Salas a Mallea.....	Idem.....	Idem.....	650	Desierto.									
141	Palencia.—Areños .....	Idem.....	Cartero.....	365	Cabo.....	>	>	Ceferino Díez Gutiérrez..	49	5-0-4				
142	Idem.—Olmos de Ojeda .....	Idem.....	Idem.....	700	Soldado...	>	>	Felipe Miguel Duque.....	>	1-5-15				
143	Idem.—Revenga de Campos.....	Idem.....	Idem.....	200	Sargento..	Licenciado..	>	Lucinio Marcos Salvador ..	52	6-0-0	4-5-9			
144	Idem.—Venta de Arbanega.....	Idem.....	Idem.....	250	Desierto.									
145	Idem.—Villaelos de Valdavia .....	Idem.....	Idem.....	365	Cabo.....	>	>	Mariano Barreda Díaz .....	39	2-2-4				
146	Idem.—De Quintanilla de las Torres	Idem.....	Peatón.....	500	Otro.....	Herido camp.	>	Marcelino García Hoyos ...	49	5-0-4				

(Continúa)

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado  
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-  
guiente:

**Sección de Infantería.****ASCENSOS**

*Circular.* Se concede el empleo de cabo de cornetas  
y de tambores, a los cornetas y tambores que figuran  
en la siguiente relación, causando alta y baja en la  
próxima revista de comisario.

24 de enero de 1924

Señor...

*A cabo de cornetas*

Manuel Salgado Rodríguez, del regimiento Cádiz, 67, al  
de Vizcaya, 51.

José Jiménez Perriel, del regimiento Segovia, 75, al de  
Asia, 55.

José Díaz Merchán, del regimiento León, 38, al batallón  
de Cazadores Figueras, 6.

*A cabo de tambores*

Claudio López García, del regimiento Isabel II, 32, al de  
Isabel la Católica, 54.

**DESTINOS**

*Circular.* Las clases de banda que figuran en la si-  
guiente relación, pasarán destinadas a los Cuerpos que  
en la misma se indican, causando alta y baja en la  
próxima revista de comisario.

24 de enero de 1924

Señor...

*Maestros de banda*

José Silvestre Jaime Moras, del regimiento Sevilla, 33,  
al de Covadonga, 40.

José Barquero Fenoll, del regimiento Covadonga, 40, al  
de Sevilla, 33.

*Cabos de cornetas*

Pedro Moreno González, del regimiento Aragón, 21, al  
de Valencia, 23.

Martín Benítez Muñoz, del regimiento Guadalajara, 20,  
al de África, 68.

José Escrich Roca, del regimiento Vizcaya, 51, al de  
África, 68.

Ponciano Monje Alejandro, del batallón de Cazadores  
Talavera, 18, al regimiento Aragón, 21.

Enrique Sánchez Vijante, del batallón de Cazadores  
Figueras, 6, al de Talavera, 18.

Lorenzo Marco Sierre, del regimiento Valladolid, 74, al  
de Guadalajara, 20.  
Alberto de Perera Chinellato, del regimiento Asia, 55, al  
de Valladolid, 74.

*Cabo de tambores*

Enrique Flórez Guarch, del regimiento Isabel La Cató-  
lica, 54, al del Rey, 1.

El Jefe de la Sección,  
**Ambrosio Feltjó**

**Sección de Sanidad Militar****BAJAS**

Causa baja, a petición propia, con fecha 14 de ac-  
tual, el mozo escribiente de la farmacia militar de Tu-  
ledo, D. Gonzalo Valtueña Antón.

24 de enero de 1924.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la pri-  
mera región.

Excmos. Señores Presidente de la Junta Facultativa  
de Sanidad Militar y Director del Laboratorio Cen-  
tral de Medicamentos.

El Jefe de la Sección,  
**Ricardo Pérez Minguez**

**Consejo Supremo de Guerra y Marina****PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo  
Supremo se dice con esta fecha a la Dirección ge-  
neral de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las faculta-  
des que le confiere la ley de 13 de enero de 1904,  
ha declarado con derecho a pensión a los compren-  
didos en la unida relación, que empieza con Isidra  
Gómez Gil y termina con Vicenta Manrique López,  
cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma  
que se expresa en dicha relación, mientras conser-  
ven la aptitud legal para el percibo, y a los padres  
en coparticipación y sin necesidad de nuevo se-  
ñalamiento a favor del que sobreviva.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente ma-  
nifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efec-  
tos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid  
10 de diciembre de 1923.

El General Secretario,  
P. A.

**Juan García y Gómez Caminero**

Excmo. Sr...

Observaciones...

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Albacete	Isidra Gómez Gil	Madre natural	Soldado de 2.ª Juan Gómez Gil				11	dicbre.	1922	Albacete	El Bonillo	Albacete
Coruña	Ramona Rial Buján	Madre	Otro, Antonio Gómez Rial				3	julio	1922	Coruña	Domea	Coruña
Granada	Rosa García Márquez	Idem	Otro, Alejo Morcillo García				23	agosto	1921	Granada	Castriñ	Granada
Idem	María Molero Navarro	Idem	Otro, Gabriel Gómez Molero				31	marzo	1921	Idem	Guadix	Idem
Idem	Antonio Vera Martín	Padres	Otro, José Vera Cortés				20	septbre.	1921	Idem	Pinos Puente	Idem
Zaragoza	Carmen Cortés Rueda	Idem	Otro, Blas Sisamón Moreno				10	abril	1922	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
Idem	Antonio Sisamón Ostáriz	Idem	Otro, Juan Jiménez Martínez				2	agosto	1922	Cuenca	Salvacañete	Cuenca
Cuenca	Mariana Teresa Moreno Vela	Idem	Otro, José Blanco Bobes				3	julio	1922	Oviedo	San Martín de Anes	Oviedo
Oviedo	Tomás Jiménez López	Idem	Otro, Antonio Díaz Hernández				1	septbre.	1921	Huelva	Rosal de la Frontera	Huelva
Idem	Peliciana Martínez García	Idem	Otro, Gabriel Rubio Gordón				27	idem	1921	León	Santa Elena de Jamuz	León
Huelva	José Blanco Montes	Padres	Otro, Francisco Mendoza García				29	agosto	1921	Granada	Guajar Feraguit	Granada
León	María Bobes Carvajal	Padre	Otro, José Celma Albesa				1	septbre.	1921	Teruel	Becelte	Teruel
Granada	Francisco Díaz Dabrio	Idem	Otro, Antonio Gelde Ortega				29	agosto	1921	Jaén	La Carolina (Calle de León Merino)	Jaén
Teruel	Tomasa Hernández González	Padres	Otro, Arcadio García Ruiz				29	idem	1921	Sevilla	Herrera	Sevilla
Jaén	Juan Mendoza Ruiz	Idem	Otro, Martín Martínez Ruiz				11	septbre.	1921	Jaén	Pontones	Jaén
Sevilla	Encarnación García Bautista	Idem	Otro, Carlos López Sanz				22	octubre	1920	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ...	Vallecas (Manuel Pavia, 21)	Madrid
Jaén	Alejandro Celma Gran	Idem	Otro, Antonio de la Iglesia Blanco	328	50	(8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. núm. 40).....	3	julio	1922	Coruña	Rendal	Coruña
Madrid	Eladio López Béllmar	Idem	Otro, Juan Santos Santos				25	junio	1922	Ciudad Real	Fuente del Fresno	Ciudad Real
Coruña	Joaquina Sanz Vicente	Idem	Otro, Francisco Gilibert Ruiz				8	octubre	1921	Alicante	Orluela (part.ª Torremouso)	Alicante
Ciudad Real	Domingo de la Iglesia (sin 2.ª apellido)	Padres	Otro, Manuel Calle López				11	idem	1921	Málaga	Cartama	Málaga
Ciudad Real	Ramona Blanco Varela	Idem	Otro, Francisco Escolli Grau				19	mayo	1922	Lérida	Castillo de Tor	Lérida
Alicante	Isabelo Santos García	Idem	Otro, Modesto Chávez Cuarinos				17	junio	1922	Lugo	Condes	Lugo
Málaga	Saturina Santos Loro	Idem	Otro, Juan Escudero Sánchez				5	septbre.	1921	Badajoz	Villanueva del Fresno	Badajoz
Málaga	Mannel Gilibert Moreno	Idem	Otro, Nicanor Areces Martínez				19	agosto	1921	Ciudad Real	Miguelturra	Ciudad Real
Lérida	José Calle Alcoholado	Idem	Otro, Antonio Martín Marcos				11	novbre.	1921	Oviedo	Rosellón	Oviedo
Lérida	Manuel Escolli Fadulla	Idem	Otro, Ángel Rodríguez Mortera				11	octubre	1921	Zamora	Villaseco	Zamora
Lugo	Domingo Iglesias Quintia	Idem	Otro, Ángel Rodríguez Mortera				19	dicbre.	1922	Idem	San Martín de Terrós	Idem
Lugo	Rafael Chávez Rodríguez	Idem	Otro, Antonio Sánchez Suárez				3	julio	1922	Coruña	Barbeiros	Coruña
Badajoz	Hilario Escudero Prieto	Idem	Otro, José Fernández Varela				13	junio	1922	Lugo	S. Salvador de Villami	Lugo
Ciudad Real	Hermenegildo Areces Suárez	Idem	Otro, Manuel García Rocas				3	julio	1922	Oviedo	Pumarabull	Oviedo
Oviedo	Teresa Martínez Rodríguez	Idem	Otro, Leoncio Tarancón Galdanes				3	dicbre.	1922	Albacete	Villamaica	Albacete
Zamora	Miguel Martín Crespo	Idem	Otro, Luis Santamaría del Hoyo				1	septbre.	1922	Burgos	Lara	Burgos
Zamora	Angela Marcos Pérez	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide	625	00	15 julio 1912	13	ocbre.	1923	Alava	Vitoria	Alava
Idem	Domingo Rodríguez Barrio	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide	328	50	(8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1922 (D. O. núm. 40).....	29	agosto	1921	Jaén	Jaén (Rey D. Pedro, 9)	Jaén
Idem	Francisca Mortera Fernández	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide	1.227	00		30	ocbre.	1922	Málaga	Antonio Falcó, 2.	Castellón
Coruña	Mannel Sánchez Reconso	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide	1.570	00		22	agosto	1923	Castellón	Teresa (Ermita, 22)	Castellón
Coruña	Carmen Suárez Paz	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Lugo	José Fernández Muruais	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Lugo	Joseta Varela Rico	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Oviedo	Ramón García Díaz	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Oviedo	Concepción Rocas Rodríguez	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Albacete	Mannel Tarancón Carrasco	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Albacete	Isabel Galdanes Ortiz	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Burgos	Agapito Santamaría Expósito	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Burgos	Basilisa del Hoyo Alonso	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Alava	D.ª Ruperta Josefa Vélez de Cuavara y Diaz	Vinda	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Jaén	Francisco Marcos Pancorbo	Padres	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Jaén	Carmen Conde Martínez	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Málaga	D.ª Adelaida Morales Delgado	Madre	Otro, Rufino Zorio Alcáide									
Castellón	Rosa Alcáide Flor	Idem	Otro, Rufino Zorio Alcáide									

(A)

(B)

(C)

(D)

(E)

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Barcelona .....	Isabel Martín Nabales .....	Viuda .....	Músico de 2.ª, Tiburcio Heredia Muela .....	400	00	7 enero 1915 que hizo extensiva a los de la clase a que pertenecía el causante, la de 15 de julio de 1912...	7	abril ...	1923	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
Madrid .....	Vicenta Manrique López .....	Huérfana .....	Soldado de 2.ª, Isidoro Manrique Santillán .....	182	50	25 junio 1864 .....	23	marzo ..	1919	Paq.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ...	Madrid .....	Madrid .....	(F)

(A) Se les concede con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes aparecieran o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan.

(B) Se les abona a contar del 1.º de septiembre de 1922, puesto que han percibido los haberes hasta fin de agosto de dicho año, y con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciera o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

(C) Con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciera o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

(D) Se le concede, con carácter provisional, en permuta de la ración de Africa que disfruta como viuda del capitán D. Camilo Barraca Ruiz Mateos, ya que con

arreglo al reglamento de 20 de agosto de 1878 en su artículo 19, son incompatibles ambos beneficios en la persona en quien directamente recaiga la pensión, cuando ésta es de las producidas por la ley de 8 de julio de 1860, a partir de la indicada fecha de 30 de octubre de 1922, fecha de la instancia en solicitud de la misma, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior señalamiento, con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciera o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

(E) Se le concede, con carácter provisional, y con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciera o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida, en permuta de la de 470 pesetas anuales que disfruta en concepto de viuda del primer teniente de Infantería,

retirado, D. José Zorio, abonable a contar desde la indicada fecha de 22 de agosto de 1923, fecha de la instancia renunciando a dicha pensión y previo descuento de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(F) Se le transmite la pensión que, por acuerdo de este Consejo de 8 de octubre de 1880, le fué concedida a María López Rubio, viuda del causante y madre de la recurrente, y cuyo beneficio se encuentra vacante por haber fallecido el 15 de marzo de 1889 la citada María, abonándosele desde la indicada fecha de 23 de marzo de 1919, día siguiente al del fallecimiento de su marido.

Madrid 10 de diciembre de 1923.—El General Secretario.—P. A., *Juan García y Gómez Caminero.*

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión y mejora de pensión de los comprendidos en la unida relación, que empieza con María Blanes Hernández, y termina con

Miguel Lacunza Munuce y consorte, y declara que los interesados carecen de derecho a ella por los motivos que en dicha relación se consignan.

Lo que de orden de Sr. Presidente manifiesto a V. E.

para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1923.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr...

Relación que se pide

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR QUE SE LES DESESTIMAN	Residencia de los interesados.	
						Pueblo	Provincia
Almería .....	María Blanca Hernández.	Viuda .....	Guardia civil, Manuel Fenoy García .....	Mejora pensión.	Como el acto del servicio en que falleció el causante no puede ser considerado como de armas para que pudiera ser comprendido en la ley de 20 de mayo de 1920, ni falleció a consecuencia de heridas recibidas en función de guerra, para que pudiera ser de aplicación la de 29 de junio de 1918, en su base 10.ª, sino que la causa del fallecimiento fué las heridas recibidas al chocar con un tren la zorrilla en que montó, en unión de otro guardia, al fin de trasladarse más rápidamente al punto donde debía continuar prestando el servicio de su clase, la pensión que se le ha señalado a la recurrente es la que le corresponde con sujeción a los preceptos legales que rigen en la materia, y en su consecuencia carece de derecho a la mejora que pretende, debiendo estar a lo acordado..... No habiendo fallecido el causante en acción de guerra ni a consecuencia de heridas recibidas en función de esta clase, sino que su muerte acaeció hallándose de servicio, aun cuando tuviera lugar en un campamento frente al enemigo, no puede ser de aplicación la ley de 29 de junio de 1918 como pretende el recurrente, sino el Decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, legislación vigente que regula los hechos de la naturaleza del que se trata, y como con arreglo a este último precepto legal se ha hecho la declaración de derechos del recurrente, debe desestimarse la pretensión que formula en demanda de mayor pensión que la de 137 pesetas anuales que se le concedió, debiendo estar a lo acordado.....	Lucairena de las Torres.....	Almería.
Guadalajara ....	Basilio Yela Muñoz .....	Padre .....	Soldado, Valentín Yela Pascual.....	Idem.....	No concurrendo ninguna circunstancia, con posterioridad al acuerdo concesionario de la pensión que aconseje sea rectificado el señalamiento, procede denegar la mejora de aquella solicitada por la recurrente .....	Mnduex .....	Guadalajara.
C. G. Melilla...	Victoria Miguel Falcón .....	Viuda .....	Obrero herrador de 2.ª clase, Antonio Lizcano Ruiz.....	Idem.....	Porque el causante falleció en 13 de febrero de 1912, cuando aún no había sido promovido al empleo de cabo, pues este le fué concedido por real orden de 20 de abril de 1912 con antigüedad de 14 de febrero del mismo año.....	Calle de Vitoria, 29 .....	Melilla.
Avila.....	Blas Crespo Crespo.....	Madre.....	Soldado, Gregorio Marcos Crespo.....	Idem.....	Los recurrentes, por escritura pública otorgada ante notario en 20 de diciembre de 1915, hicieron donación de sus bienes y propiedades, valoradas en dicho acto en 40.485 pesetas, a su hijo Victorio, con ocasión de su matrimonio, conservando el usufructo, no solo de estos bienes, sino también de la aportación dotal que al citado matrimonio introduce la contratante, viviendo todos en común y bajo estas capitulaciones matrimoniales que autoriza la legislación foral. Este conjunto de bienes figuraban en la fecha de la instancia en los Registros fiscales de la provincia, a nombre del solicitante, que tenía presentado escrito solicitando ser baja en la contribución de los mismos a causa de la donación a que queda hecha referencia. La relación de bienes que por esta causa figuraban a nombre del recurrente amillarados en el Ayuntamiento en 20 de enero de 1922 la constituyen 57 fincas rústicas y urbanas, a más de los semovientes y aperos de labranza necesarios para tal número de fincas, satisfaciendo de contribución la cantidad de 158 pesetas 88 céntimos, siendo de notar la valoración capital que se hace de las fincas y efectos en la expresada relación, con sólo citar el hecho de que una pareja de bueyes aparecen con un capital de 82 pesetas 50 céntimos. Los bienes que posee en 1922 Miguel Lacunza tienen un valor aproximado de 53.296 pesetas en venta, y su renta pueden producir 2.385 pesetas. El cura párroco de la vecindad de los recurrentes, manifiesta que en conciencia no puede informar favorablemente la pobreza de los mismos. Por todo lo expuesto no pueden ser reputados pobres en sentido legal, pues aunque la renta con que oficialmente figuran, no alcanza al doble jornal de un bracero en la localidad, las manifestaciones testificales y el oficio del párroco y la cuantía de fincas con que figuran, son signos de riqueza que encajan dentro del espíritu del art. 17 de ley de Enjuiciamiento civil.....	El Hornillo.....	Avila.
Navarra.....	Miguel Lacunza Miarroc y consorte.....	Padres.....	Otro, Santiago Lacunza Iru .....	Pensión.....		Tirapu .....	Navarra.

Madrid 26 noviembre 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

**Dirección general de la Guardia Civil****DESTINOS**

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Germán de la Fuente Ocaña y termina con Andrés Barrio González.

24 de enero de 1924.

**Infantería.**

Guardia 2.ª, Germán de la Fuente Ocaña, de la Comandancia de Zaragoza, a la Comandancia de Madrid, voluntario.  
 Otro, Quintín Vega Serrano, de la de Guadalajara, a la de Madrid, ídem.  
 Otro, Juan Rosell Infantes, de la de Sevilla, a la de Toledo, ídem.  
 Otro, Celestino Pérez Pavón, de la de Huesca, a la de Toledo, ídem.  
 Otro, Domingo Jiménez Esteban, de la de Guadalajara, a la de Toledo, ídem.  
 Otro, Rafael Soriano Martínez, de la Huesca, a la de Cuenca, ídem.  
 Otro, José Martínez Martínez (24.º), de la de Gerona, a la de Cuenca, ídem.  
 Otro, Arturo Ronres Julve, de la de Teruel, a la de Barcelona, ídem.  
 Otro, Cirilo González Fernández, de la de Murcia, a la de Barcelona, ídem.  
 Otro, Lorenzo Hortelano López, de la de Murcia, a la de Barcelona, ídem.  
 Otro, Jacinto Roselló Pallarés, de la de Teruel, a la de Barcelona, ídem.  
 Otro, Francisco Palacios Fernández, de la de Madrid, a la de Barcelona, ídem.  
 Otro, José Montero Rueda, de la de Gerona, a la de Sevilla, ídem.  
 Otro, Manuel Tapia Parejo, de la de Badajoz, a la de Sevilla, ídem.  
 Otro, Ceferino González González, de la de Lérida, a la de Sevilla, ídem.  
 Otro, Antonio Jara Romero, de la de Lérida, a la de Sevilla, ídem.  
 Otro, Lucas Sáiz González, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.  
 Otro, Antonio Carmona Baena, de la de Lérida, a la de Sevilla, ídem.  
 Otro, Antonio Montagud Soler, de la de Barcelona, a la de Valencia, forzoso.  
 Otro, Luis Manuel Armengol, de la de Guadalajara, a la de Valencia, forzoso.  
 Otro, Germán Costa Bou, de la de Lérida, a la de Valencia, ídem.  
 Otro, Daniel Avila Díaz, de la del Norte, a la de Coruña, ídem.  
 Otro, Juan Millán Ferreruela, de la de Teruel, a la de Zaragoza, ídem.  
 Otro, José Aguilar Blasco, de la de Huesca, a la de Zaragoza, forzoso.  
 Otro, Manuel Rodríguez Vacas, de la de Gerona a la de Granada, voluntario.  
 Otro, Benigno López Sánchez, de la de Granada, a la de Almería, ídem.  
 Otro, Ezequiel Rodríguez Mena, de la de Oviedo, a la de Valladolid, ídem.  
 Otro, Tomás López Posadas, de la de León, a la de Valladolid, ídem.  
 Otro, Francisco Martínez Barrios, de la de Oviedo, a la de León, ídem.  
 Otro, Gonzalo Núñez Belver, de la del Oeste, a la de León, ídem.  
 Otro, Francisco Rodrigo Ganelas, de la de Gerona, a la de León, ídem.

Guardia segundo, Indalecio Carrascal Arroyo, de la Comandancia de Santander, a la de Burgos, voluntario.  
 Otro, Daniel Quintana Arribas, de la de Oviedo, a la de Burgos, ídem.  
 Otro, Juan Gonzalo Gonzalo, de la de Santander, a la de Burgos, ídem.  
 Otro, Félix Ruiz Gallejones, de la de Marruecos, a la de Burgos, forzoso.  
 Otro, Matías Alonso Serna, de la de Navarra, a la de Palencia, voluntario.  
 Otro, Félix Echarri Sáiz, de la de Navarra, a la de Guipúzcoa, ídem.  
 Otro, Isabelino Fernández Balbás, de la de León, a la de Guipúzcoa, forzoso.  
 Otro, Elicio Arribas Rocha, de la de Soria, a la de Navarra, voluntario.  
 Otro, Segundo Caminos Arina, de la del Oeste, a la de Navarra, ídem.  
 Otro, Joaquín Lavega García, de la del Este a la del Norte, ídem.  
 Otro, Eduardo Puerto Almagro, de la del Oeste a la del Norte, ídem.  
 Otro, Francisco Rincón Duque, de la 2.ª móvil, a la del Norte, ídem.  
 Otro, Justo Herrera Lores, de la de Jaén, a la del Norte, ídem.  
 Otro, Jacinto Murillo Esteban, de la del Este, a la del Norte, ídem.  
 Otro, José González García (19.º), de la 1.ª móvil, a la del Norte, forzoso.  
 Otro, Diego Pérez Lario, de la de Barcelona, a la de Murcia, voluntario.  
 Otro, Francisco García Méndez, de la de Ciudad Real, a la de Murcia, ídem.  
 Otro, Tomás Ródenas Samper, de la de Lérida, a la de Alicante, ídem.  
 Otro, Francisco Merino Molina, de la de Gerona, a la de Málaga, ídem.  
 Otro, Juan Trescastro Fernández, de la de Jaén, a la de Málaga, ídem.  
 Otro, Fernando García Manzano, de la del Oeste, a la de Cádiz, ídem.  
 Otro, José Cáceres Almendral, de la de Sevilla, a la de Tarragona, ídem.  
 Otro, Juan Mora Juliá, de la de Tarragona, a la de Lérida, ídem.  
 Otro, Antonio Poyato Zafra, de la de Huelva, a la de Córdoba, ídem.  
 Otro, Angel Pérez Pérez (2.º), de la de Huesca, a la de Córdoba, ídem.  
 Otro, Manuel Carbonero Delgado, de la del Oeste, a la de Córdoba, ídem.  
 Otro, José Pérez Castillo, de la de Jaén, a la de Córdoba, ídem.  
 Otro, Teodoro Hervás Expósito, de la del Este, a la de Ciudad Real, ídem.  
 Otro, Protasio Sánchez Corvalán, de la de Huesca, a la de Salamanca, ídem.  
 Otro, Gonzalo Pascua Simón, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.  
 Otro, Marcelino Herrero Palomino, de la de Vizcaya, a la de Zamora, ídem.  
 Otro, Prudencio Mateo Sanz, de la del Oeste, a la de Guadalajara, ídem.  
 Otro, Evaristo Cotta Criado, de la de Lérida, a la de Guadalajara, ídem.  
 Otro, Nicolás Cantalejo Jiménez, de la del Norte, a la de Guadalajara, forzoso.  
 Otro, Anastasio Gonzalo Escamilla, de la de Barcelona, a la de Guadalajara, voluntario.  
 Otro, Alfonso Delgado Segura, de la del Este, a la de Teruel, ídem.  
 Otro, Martín Sanz Ruiz, de la del Este, a la de Teruel, forzoso.  
 Otro, José Robles Calvo, de la del Este, a la de Jaén, voluntario.  
 Otro, Francisco García Rodríguez (7.º), de la de Córdoba, a la de Jaén, ídem.

Guardia segundo, Jesús Pelegrí Martínez, de la Comandancia de Sevilla a la de Jaén, voluntario.  
 Otro, José García Moreno (1.º), de la de Barcelona, a la de Jaén, ídem.  
 Otro, José Santofimia Jimena, de la de Barcelona, a la de Jaén, ídem.  
 Otro, Francisco Zapata Soto, de la de Zaragoza, a la de Jaén, ídem.  
 Otro, Manuel Araujo Vázquez, de la del Oeste, a la de Orense, ídem.  
 Otro, Fernando López Martínez, de la del Este, a la de Santander, ídem.  
 Otro, Jesús Malagón Hoyo, de la del Este, a la de Santander, ídem.  
 Otro, D. José Bellido Román, de la de Jaén, a la de Badajoz, forzoso.  
 Otro, Manuel Vázquez Morejón, de la de Huelva, a la de Badajoz, voluntario.  
 Otro, Daniel Ezequiel Aragón, de la de Coruña, a la de Badajoz, ídem.  
 Otro, Manuel Delgado Torrado, de la de Oviedo, a la de Badajoz, ídem.  
 Otro, Antonio Campos Valls, de la de Barcelona, a la de Baleares, forzoso.  
 Otro, Vicente Bonet Marí, de la de Barcelona, a la de Baleares, ídem.  
 Otro, Francisco Moyano García, de la de Guadalajara, a la de Marruecos, ídem.  
 Corneta, Valeriano Maldonado Serrano, de la de Guadalajara, a la de Madrid, voluntario.  
 Otro, Adolfo Navarro Santos, de la de Córdoba, a la del Norte, ídem.  
 Otro, Enrique Arroyo Toledo, de la de Tarragona, a la de Córdoba, ídem.  
 Otro, Juan Cánovas Hernández, de la de Valencia, a la del Sur, forzoso.  
 Otro, Salvador Camaro Pavia, de la de Guadalajara, a la de Valencia, voluntario.

### Caballería

Herrador, Cristóbal López Lara (de Guardia 2.º), de la Comandancia de Toledo, a la misma, forzoso.  
 Otro, José Castellano Balaguer (de Guardia 2.º), del 5.º Tercio, al mismo, ídem.  
 Otro, Siro Iglesias Recio (de Guardia 2.º), de la Comandancia de Valladolid, a la misma, ídem.  
 Otro, Miguel de los Santos Gómez (de Guardia 2.º), de la Comandancia de Guipúzcoa, a la misma, ídem.  
 Guardia 2.º, Pedro Chivite Ayenza, del 21.º Tercio, a Guipúzcoa, voluntario.  
 Herrador, José García Román (de Guardia 2.º), de la Comandancia de Cádiz, a la misma, forzoso.  
 Otro, Jacinto Novales Montul (de Guardia 2.º), del 21.º Tercio, al mismo, ídem.  
 Otro, José Campos Almenara (de Guardia 2.º), del 21.º Tercio, al mismo, ídem.  
 Otro, Joaquín Ballester Espín (de Guardia 2.º), del 23.º Tercio, al mismo, ídem.  
 Otro, José Hernández Tomás (de Guardia 2.º), de la Comandancia de Santander, a la misma, ídem.  
 Otro, Ciriaco Muro Fernández Giro (de Guardia 2.º), del primer Tercio, al mismo, ídem.  
 Otro, Felipe Barbero Barbero (de Guardia 2.º), del primer Tercio, al mismo, ídem.  
 Guardia 2.º, Francisco Domínguez Román, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, ídem.

### Trompetas

Trompeta, Antonio Orellana Guerrero, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, voluntario.  
 Guardia 2.º, Andrés Barrio González (de trompeta), del primer Tercio, al mismo, ídem.

El Director General,  
 Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA